

El Poder Judicial pide a la Fiscalía «acciones penales» por la acusación de Garzón a Liaño

El Consejo ve «extraordinaria gravedad» e indicios de delito en los hechos denunciados

JOSE A. BRAVO/L. F. RODRIGUEZ
COLPISA, MADRID

El Consejo General del Poder Judicial, en una reunión extraordinaria celebrada ayer, trasladó a la Fiscalía General del Estado las

sospechas apuntadas por el juez de la Audiencia Nacional Baltasar Garzón contra su compañero Javier Gómez de Liaño, al que acusa de participar en una trama contra el presidente de Prisa, Jesús de Polanco, en el

marco del 'caso Sogecable'. El máximo órgano de control de los jueces solicita a la Fiscalía de Jesús Cardenal «acciones penales», dada la «extraordinaria gravedad» de los hechos desvelados por Garzón.

Apenas veinticuatro horas después de que se conociera el auto en el que el juez Garzón se abstenía de resolver la recusación que el consejero delegado de Sogecable, Juan Luis Cebrián, presentó contra Gómez de Liaño, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) fue convocada de manera urgente para tratar el conflicto creado entre ambos magistrados. La razón era obvia: a las acusaciones de Garzón había respondido en la misma tarde del jueves Gómez de Liaño, tachándolas de «absolutamente falsas» y reclamando la urgente intervención del CGPJ.

El órgano de gobierno de los jueces, que preside Javier Delgado Barrio, no quiso entrar en el fondo del problema —la posible existencia de una trama conspiratoria contra Sogecable, en la que participaría el magistrado instructor del caso, Gómez de Liaño—, por lo que optó por pedir al fiscal general del Estado que intervenga «de forma inmediata», ya que los hechos relatados por Garzón «exceden del ámbito meramente disciplinario, al poder ser constitutivos de delitos».

En cualquier caso, el acuerdo de la Permanente del CGPJ es aséptico, no menciona de manera expresa a ninguno de los dos magistrados y la investigación podría afectar también a Garzón, ya que el fiscal general queda habilitado para indagar si pudo haber algún tipo de responsabilidad en su actuación, al mantener reservados hasta ahora datos sobre un presunto comportamiento delictivo, o también sobre la legalidad de su iniciativa si la supuesta trama conspirativa resulta inexistente.

Posibles delitos

En definitiva, la Fiscalía que dirige Jesús Cardenal deberá determinar si Gómez de Liaño prevaricó durante su controvertida instrucción del caso Sogecable, como recoge Garzón en su auto, o si, por el contrario, es este último el que delinquiría al exponer unas imputaciones que su compañero acusado se apresuró a calificar de inciertas. En cualquier caso, el acuerdo del Consejo del Poder Judicial sí supone que, en el estudio del auto de Garzón, el órgano de gobierno de los jueces ha encontrado indicios de la posible comisión de delitos, por lo que remite el asunto a la jurisdicción penal.

De esta forma deja el Consejo la iniciativa en manos de la Fiscalía, al advertir que «no resulta viable una actuación de la Inspección de este Consejo en tanto no se decida la cuestión en el ámbito penal». De momento, ayer mismo Jesús Cardenal mantuvo ya una reunión con el fiscal jefe de la Audiencia Nacional, Eduardo Fungairiño, en la que —según las



Garzón y Gómez de Liaño, junto a los fiscales de la Audiencia Nacional Márquez de Prado, Fungairiño y Rubira.

fuentes consultadas — se trató de una forma general este asunto.

Sin embargo, no se descarta que en ese encuentro pudiera haber salido asimismo el nombre de Ignacio Gordillo, fiscal encargado del caso Sogecable y cuya actuación deberá ser ahora estudiada por su máximo responsable, tras

la decisión adoptada por el Consejo. Según el juez Garzón, Gordillo fue una de las personas que participó en las reuniones celebradas la pasada Semana Santa en las que se habría hablado de la forma de mantener abierto el sumario contra Sogecable como mejor instrumento para acabar con

De Polanco. Además, Gordillo ha desobedecido de forma reiterada las órdenes del fiscal del Estado sobre este tema.

Los principales protagonistas de la polémica permanecieron durante la jornada de ayer realizando su trabajo habitual en la Audiencia Nacional, y tan sólo el juez Gómez de Liaño compareció para decir, de forma escueta, que se mostraba «conforme» con la decisión adoptada por el CGPJ, pues «satisface» su petición «dirigida a investigar plenamente todos los hechos y, para eso, qué mejor que lo haga el propio fiscal general».

Una hora de reunión

Pese a ello, fuentes próximas a este magistrado criticaron la labor llevada a cabo por Garzón en el incidente de recusación y le acusaron de haber «ignorado» al fiscal y las acusaciones en todas sus actuaciones. En el lado contrario, fuentes cercanas a este último dijeron que la «única persona que debe dar explicaciones sobre este asunto es Gómez de Liaño».

La reunión extraordinaria de la Permanente del Poder Judicial duró apenas una hora, y el acuerdo de remitir las denuncias de Garzón a la Fiscalía General del Estado se adoptó por unanimidad de todos los presentes. A la sesión asistieron cuatro de los cinco miembros del organismo: Javier Delgado, Luis López Guerra, Elisa Veiga y Jacobo López Barja de Quiroga, que sustituyó a Manuel Damián Álvarez. No acudió, ni fue sustituida, Margarita Retuerto, informó Efe.

Acusados de pertenecer a la trama niegan su implicación y estudian acciones legales

COLPISA, MADRID

Algunas de las personas supuestamente relacionadas con la trama conspirativa que describe el auto de Baltasar Garzón —fundamentalmente, el abogado Antonio García Trevijano y el juez Joaquín Navarro— estudian la posibilidad de emprender acciones penales por calumnias contra aquellas personas que les han acusado. Según fuentes jurídicas consultadas, las acciones irían dirigidas contra el propio magistrado y el consejero de Prisa y ex-ministro de UCD, Jaime García Añoveros. Este último se declaró testigo de algunas de las conversaciones en las que se hablaba de la trama, y los supuestos miembros de la misma se han visto señalados como autores de un delito de asociación ilícita en conspiración para delinquir. Entre ellos aparece García Trevijano, letrado defensor de la fiscal María Dolores Márquez de Prado, compañera sentimental del juez Gómez de Liaño.

Otra de las personas que, según Garzón, estaría implicada en la conspiración es el periodista Jaime Campmany, que aseguró ayer que «jamás» se ha reunido con el instructor del caso Sogecable para tratar este asunto. Campmany calificó de «absolutamente falsa» cualquier cuestión relacionada con este tema. Añadió también que García Añoveros, «en lo que a mí se refiere, ha incurrido en falso testimonio, porque ha referido una información de Navarro Estevan que él ha desmentido».

Tras señalar que no tiene que reunirse con nadie para dar su opinión del caso Sogecable, Campmany dijo que ha cenado en «un par de ocasiones» con el juez Gómez de Liaño, «pero jamás he hablado con él de este sumario».

El juez García Castellón anuncia que también se abstendrá si debe resolver la recusación

COLPISA, MADRID

La causa de recusación que ha originado el grave conflicto entre Baltasar Garzón y Javier Gómez de Liaño está ahora en manos del juez central de instrucción número 6, Manuel García-Castellón, que ha optado por mantener la «paralización» de la misma.

Es más, según fuentes judiciales este magistrado también se abstendrá de resolver la recusación presentada por el consejero de Sogecable Juan Luis Cebrián contra Gómez de Liaño, instructor del caso, si la Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional, que se reúne el próximo miércoles, valora que debe ser aceptada la abstención ya presentada por Garzón.

García Castellón, al que por turno de reparto y sustitución «extraordinarios» le correspondería tramitar y resolver la recusación contra Gómez de Liaño, esperará a la reunión de la Sala de Gobierno. Pero el magistrado que instruyó el caso Banesto ya ha anunciado que tiene previsto abstenerse.

En su caso, la razón estaría, entre otras, en la querrela que en su día presentó García Castellón contra el periodista Jesús Cacho, que está personado a la vez como acusación en el caso Sogecable. Esta querrela, explicaron fuentes cercanas al titular del Juzgado de Instrucción número 6 de la Audiencia Nacional, «contamina» o inhabilita al magistrado para resolver la recusación de Cebrián contra Gómez de Liaño. Si esta nueva abstención se produjera, la resolución de la recusación le correspondería al juez Ismael Moreno.

Reacciones judiciales

El grave conflicto surgido entre Garzón y Gómez de Liaño, ambos compañeros en los juzgados de la Audiencia Nacional, no tardó en suscitar reacciones en el colectivo judicial. Jueces para la Democracia expresó su preocupación por los gravísimos hechos que desvela el auto de Garzón, ya que «constituirían la más rotunda ruptura de las reglas esenciales del sistema judicial democrático. En particular, de la independencia del juez y de la imparcialidad que deben presidir su actuación. De ser ciertos, no es aventurado calificarlos de delictivos».

La Asociación Francisco de Vitoria, por su parte, calificó de «acertada» la decisión del Poder Judicial de solicitar acciones penales a la Fiscalía general del Estado. La magistrada María Tardón destacó la «sensación de perplejidad y alarma» que ha suscitado el conflicto, y que ha provocado «una quiebra de la credibilidad de la Justicia». Tardón reclamó que «se limpie la imagen tan bochornosa que se está dando de la Justicia».